

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3683** FUNERARIA GIJONESA, S.A.

Los Administradores mancomunados, don Florentino Fano Herrero y don Luis Emilio Quince Molina, acordaron, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 172 y concordantes de la LSC, convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Gijón, sala de Juntas del Tanatorio Gijón-Cabueñes en la C/ De los Prados, n.º 337, a las 11:00 horas del día 26 de mayo, con un nuevo orden del día que viene complementando el anterior publicado (BORME de 24 de abril de 2014) ampliado en el punto 5.º a petición de varios socios de la entidad.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de efectivo, Informe de Gestión y Memoria), correspondiente al ejercicio 2013.

2.º Aprobación en su caso, de la Propuesta de Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2013.

3.º Aprobación en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2013.

4.º Nombramiento de Auditor para los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

5.º Modificación del art. 28 de los Estatutos sociales. Cese y nombramiento de Administradores.

6.º Facultar tan ampliamente como en Derecho sea posible al Presidente y al Secretario respectivamente, para que pueda comparecer ante Notario de su elección a fin de proceder al otorgamiento de cuantos documentos públicos sean necesarios para la debida formalización e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados en la presente Junta, incluso de subsanación o rectificación, si ello fuera preciso.

7.º Ruegos y Preguntas.

8.º Aprobación del acta de la Junta, si procede.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 197.1, 272.2 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas podrán solicitar de los administradores acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Gijón, 3 de mayo de 2014.- Administradores mancomunados.

ID: A140022285-1